

La CNMC aprueba el reenvío de la operación Siemens Logistics/Vanderlande Industries a la Comisión Europea

- La operación afecta al sector de los servicios de logística aeroportuaria.
- Portugal solicitó el reenvío a la Comisión Europea el 10 de abril.
- Uno o varios Estados miembros pueden solicitar a la Comisión Europea que examine una operación, a pesar de no tener dimensión comunitaria.

Madrid, 22 de abril de 2026.- El 15 de abril, la CNMC aprobó el reenvío a la Comisión Europea de la operación de concentración C/1661/26 VANDERLANDE INDUSTRIES/SIEMENS LOGISTICS, de acuerdo con el mecanismo establecido en el artículo 22 del [Reglamento \(CE\) nº 139/2004](#), uniéndose así a la solicitud iniciada por la autoridad portuguesa de competencia el 10 de abril.

El artículo 22 Reglamento (CE) nº 139/2004 establece que uno o varios Estados miembros pueden solicitar a la Comisión Europea que examine concentraciones económicas que no tengan dimensión comunitaria, pero que afecten al comercio entre Estados miembros y amenacen con afectar de forma significativa a la competencia en el territorio del Estado miembro o de los Estados miembros que presentan la solicitud.

Los Estados miembros disponen de 15 días hábiles desde la solicitud de reenvío de Portugal para decidir si se unen a la misma. Expirado este plazo, la Comisión Europea dispondrá de 10 días hábiles para decidir si acepta la solicitud de reenvío para examinar la citada operación.

La concentración, que afecta al mercado de sistemas de gestión de equipajes en aeropuertos, consiste en la adquisición del control exclusivo de Siemens Logistics GmbH por parte de la empresa Vanderlande Industries B. V., filial del grupo Toyota.

Contenido relacionado:

- [Reglamento \(CE\) nº 139/2004](#)